

DECISIÓN EMPRESARIAL No 027 DE 2018
(16 de mayo de 2018)

Por medio de la cual se adjudica la invitación por lista corta No. 006 de 2018, que tiene como objeto **REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)**.

La Secretaría de Asuntos Corporativos, debidamente facultada como consta en la Decisión Empresarial No. 016 del 27 de mayo de 2016, expedida por la Gerencia General de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2609 de 2012, principalmente en el Artículo 8 *"Instrumentos archivísticos para la gestión documental"* y el Decreto único reglamentario 1080 del 2015 título II capítulo V artículo 2.8.2.5.8 que complementa el título V de la Ley 594 del 2000, Ley general de archivos, todas las entidades públicas en sus diferentes niveles deben desarrollar la gestión documental a partir de instrumentos archivísticos; en tal virtud, se hace necesario la creación formulación e implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR), siendo este un instrumento que permitirá planear, hacer seguimiento y articular junto con el plan estratégico de la entidad, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades.

Que igualmente, el Programa de Gestión Documental (PGD), instrumento que formula y documenta a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos y la hoja de ruta para el procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., desde su origen hasta su destino final, cuya finalidad es facilitar su utilización y conservación.

Qué asimismo, con la promulgación de la ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se ratifica una vez más los principios de la gestión documental, razón por la cual se ve en Empresas Públicas de Cundinamarca, la imperiosa necesidad de implementar estos instrumentos archivísticos y seguir contando con información veraz y oportuna contribuyendo de manera eficaz al posicionamiento del Departamento en el cumplimiento de las políticas archivísticas y de la gestión documental.

Que de otra parte es importante señalar que teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se respalda el presupuesto de la presente contratación, se derivan de **Recursos Propios de la Entidad**, el proceso adelantado se rigió por lo dispuesto en la **Resolución 625 de 2017**, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 689 de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y que establece *"Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,*

salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa"; así las cosas, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en virtud de la cuantía de este proceso de selección (\$40.000.000.00), lo adelantó bajo la modalidad de INVITACION POR LISTA CORTA, consagrada en el artículo Décimo Noveno de la resolución citada; sin embargo, teniendo en cuenta el espíritu de la ley de garantías vigente para el momento de inicio del proceso de selección (mes de abril de 2018), la entidad determinó que la selección del **CONSULTOR** para dicho proceso de selección, **no se limitaría a un número determinado de invitados**, sino que se haría como lo establece el artículo Décimo Octavo de la Resolución mencionada; esto es, mediante invitación pública o abierta dirigida a un número indeterminado de oferentes, invitación que se publicó en la página del SECOP y en la página web de la entidad, permitiendo el desarrollo de los principios de igualdad de los de oferentes, libre concurrencia de oferentes y la sujeción estricta a las Reglas de participación.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto "**REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)**", asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)**, incluido el IVA e incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que el presupuesto oficial se compone del siguiente rubro:

RUBRO	FUENTE	CDP	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR
32010217	RECURSOS PROPIOS	20180865 18/04/2018	CONSULTORIA	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)."	\$40.000.000.00

Que mediante Decisión Empresarial No. 024 del 26 de abril de 2018, se dio apertura a la invitación por lista corta No. 006-2018.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en las Reglas de Participación, el día 7 de mayo de 2018, a las 09:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la invitación por lista corta No. 006-2018, a la cual se presentó únicamente el siguiente proponente:

No.	Nombre y/o razón social de los proponentes	Carta de Presentación	GARANTÍA DE SERIEDAD			VALOR DE LA PROPUESTA	No. De folios
			No. De Póliza y Compañía de Seguros	Vigencia	VALOR ASEGURADO		
1	JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.	Folios 3 y 4	21-45-101246273 de Seguros del Estado S.A.	Del 07/05/2018 Al 07/09/2018	\$4.000.000	\$39.682.216 incluido IVA	89

Página 2

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

EPC-SIGC-Fl-355 Versión 1. Fecha 8/06/2018



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
LA LEYENDA VIVE!



Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC_SA

www.epc.com.co

Que el día 9 de mayo de 2018, se publicó en la página del SECOP y en la página web www.contratos.gov.co, el Informe de verificación y evaluación preliminar que arrojó el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR								
REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)								
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR								
INVITACION POR LISTA CORTA 006-2018								
No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES		CONCEPTO		OBSERVACIONES			
1	JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.		HABILITADO					
ORIGINAL FIRMADO								
JULIO HERNANDO SUÁ QUIROGA Profesional senior Dirección de Gestión Contractual								

CONSOLIDADO DEL INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD).									
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACION POR LISTA CORTA 006-2018									
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACION				
	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	PERSONAL EVALUABLE	ÍNDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE	PERSONAL EVALUABLE PUNTUABLE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	450	100	850	
	ORIGINAL FIRMADO JULIO HERNANDO SUÁ QUIROGA EVALUADOR JURÍDICO			ORIGINAL FIRMADO CAMILO ANTONIO PACHECO ORDOÑEZ EVALUADOR TÉCNICO			ORIGINAL FIRMADO FRANCY MARGOTH MARROQUÍN EVALUADOR FINANCIERO		

CONSOLIDADO DE EVALUACION FINANCIERA PRELIMINAR

REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)																							
LISTA CORTA 006 DE 2018																							
EVALUACION FINANCIERA INICIAL																							
PRESUPUESTO		40.000.000,00		Capital de Trabajo		100%		Índice de Liquidación		13													
Índice de Endebidamiento		0,60		Rendimiento del Patrimonio (RNP)		0,10		Rendimiento del Activo (RA)		0,05													
Capital de Cobertura de la Interés		(ICI)		Capital de Cobertura de la Interés		(ICI)		Capital de Cobertura de la Interés		(ICI)													
INFORMACION DE LOS PROPONENTES		ACTIVOS		PATRIMONIO		CAPITAL		IMPUESTOS		DEPARTAMENTO													
Nº	Nombre del PropONENTE	Nombre de los Interantes del Proponente (s) Usual y Normal	C.G. Cont.	Activo Corriente	Total Activos	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Intereses	Capital de Trabajo	Índice de Liquidación	Rendimiento del Patrimonio	Rendimiento del Activo	Capital en Trabajo	Nivel de Endebidamiento	Índice de Liquidación	Rendimiento del Patrimonio	Rendimiento del Activo	Indices Financieros	OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE ACLARACIONES				
1	JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.	33.000,00	0,100	1.200.222.97,00	1.750.042.547,00	1.279.016.472,00	1.254.923.544,00	1.455.021.833,00	1.152.400.177,00	3.37.310,00	122.387,400,00	0,03	13,0	0,74,0	0,2	0,13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TOTALES	100	1.400.222.97,00	1.750.042.547,00	1.279.016.472,00	1.254.923.544,00	1.455.021.833,00	1.152.400.177,00	1.17.305,00	122.387,400,00													

Que, dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación preliminar, esto es, desde el día 9 al 11 de mayo de 2018, no se presentaron observaciones, por lo cual el informe definitivo de evaluación quedó de la siguiente manera:

REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)												
CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA INVITACION POR LISTA CORTA 006-2018												
PROONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						FACTORES DE EVALUACION				TOTAL	OBSERVACIONES
	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	PERSONAL EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	PERSONAL EVALUABLE PUNTUABLE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	450	100		850		
		ORIGINAL FIRMADO JULIO HERNANDO SUÁREZ QUIROGA EVALUADOR JURÍDICO			ORIGINAL FIRMADO CAMILLO ANTONIO PACHECO ORDÓÑEZ EVALUADOR TÉCNICO			ORIGINAL FIRMADO FRANCY MARGOT MARROQUÍN EVALUADOR FINANCIERO				

Que el Comité Asesor y Evaluador una vez verificada la propuesta económica presentada por la firma **JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.**, determinó que dicha oferta económica es consistente técnicamente con las condiciones establecidas en la invitación por lista Corta No. 006-2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno del Manual de Contratación, el día 15 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo en la Dirección de Gestión Contractual, audiencia de fase de negociación en la cual se concluyó que era improcedente adelantar con el único proponente que se presentó al proceso de selección, negociación alguna sobre el aspecto técnico de su oferta que a juicio de la originadora del proceso y del evaluador técnico, está presentada bajo condiciones inmejorables, con lo cual se entiende aceptada la oferta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación por lista corta No. 006-2018, cuyo objeto es **REALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)** a la firma **JORGE PARRA & ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT 830.019.656-6, representada legalmente por **JORGE PARRA CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.827.156 de Bucaramanga, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$39.682.216.00), incluido IVA, tal como aparece en el folio 89 de la propuesta económica presentada el día 7 de mayo de 2018.

Página 4



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
LA LEGENDA VIVE

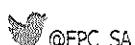
Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



Empresas Públicas de Cundinamarca

www.epc.com.co

EPC-SIGC-FI-355 Versión: 1 Fecha: 00/00/00



ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Decisión Empresarial en la página del SECOP y en la página web de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo décimo noveno de la resolución No. 625 de 2017, por la cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP

ARTÍCULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Original firmada

CLAUDIA MARCELA MARIQUE PARRA
Secretaria de Asuntos Corporativos

APZ.

Revisó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández/ Director Gestión Contractual
Elaboró: Julio Hernando Sua Quiroga/ Profesional Senior Dirección de Gestión Contractual